Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1365-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM.

Asunción, 05 DIC. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 51.919/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas **INFOCENTER S.A. - 80023118-0; RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8; COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5; TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8; STARK TECNOLOGIA S.A. - 80036088-5; DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0; DC INGENIERIA S.A. - 80035201-7; TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5; BIOS GROUP SRL - 80025189-0,** en fecha 28 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, en el **Acta de Evaluación Nº 143/12** elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM** a las siguientes empresas: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.); INFOCENTER S.A.; BIOS GROUP SRL Y STARK TECNOLOGÍA S.A.**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DA/RES/ar

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1365-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM**, y en consecuencia adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

T.E.I.S.A. S.A.								
ÍTEM	Descripción	Cant.	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	ROCED.	TOTAL
LOTE 1 EQUIPAMIENTO Y MODULOS DE NETWORKING								
1.1	Router de Core	2	834.777.285	Juniper	Juniper	MX240	USA	1.669.554.570
1.2	Router de Acceso Tipo 1	3	550.924.716	Juniper	Juniper	MX240	USA	1.652.774.148
1.3	Router de Acceso Tipo 2	5	247.617.400	Juniper	Juniper	MX240	USA	1.238.087.000
1.4	Módulos ópticos							
1.4.1	MODULOS 10 GbE LARGA DISTANCIA	14	3.687.493	Juniper	Juniper	s/req.	USA	51.624.902
1.4.2	MODULOS 10 GbE MEDIA DISTANCIA	27	3.687.493	Juniper	Juniper	s/req.	USA	99.562.311
1.4.3	MODULOS 10 GbE CORTA DISTANCIA	13	3.687.493	Juniper	Juniper	s/req.	USA	47.937.409
1.4.4	MODULOS 1 GbE MEDIA DISTANCIA	80	3.687.493	Juniper	Juniper	s/req.	USA	294.999.440
Total								5.054.539.780

DA/RES/ar

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1365-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM.

INFOCENTER S.A.								
ÍTEM	Descripción	Cant.	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	ROCED.	TOTAL
LOTE 2 MODULOS OPTICOS PARA EQUIPO EXISTENTE								
2.1	Modulo Óptico para Router Cisco 7600	2	13.488.750	Cysco Systems	X2-10GB	SFT10GB	USA	26.977.500
Total								26.977.500

BIOS GROUP SRL								
ÍTEM	Descripción	Cant.	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	ROCED.	TOTAL
LOTE 3 TENDIDO DE FIBRA OPTICA								
3.1	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De MH-Catastro a MH-Centro Informático (Nodo 9 a 24)	1	26.592.000	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	26.592.000
3.2	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De MH-Centro Informático a MH-Central (Nodo 24 a 3)	1	34.569.600	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	34.569.600
3.3	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De MH-Central al MH – Economía (Nodo 3 a 5).	1	40.565.200	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	40.565.200
3.4	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De MH-Economía a MH–Tributación (Nodo 5 a 4).	1	47.772.400	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	47.772.400
3.5	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De MH-Tributación a Ministerio de Defensa (Nodo 4 a16)	1	64.906.400	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	64.906.400
3.6	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSP De [illegible] de Defensa a BCP (Nodo [illegible])	1	247.400.400	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	247.400.400
[illegible]	Tendido de Fibra Óptica para el Backbone de la RMSPDe MIC a Sitio Alternativo del BCP	1	63.094.000	ZTT	ZTT	OFC-96G652D	China	63.094.000
Total								524.900.000

DA/RES

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1365-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM.

STARK Tecnología S.A.								
ÍTEM	Descripción	Cant.	P.U.	MARCA	FABRIC.	MODELO	PROCED.	TOTAL
LOTE 4 SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO DE RED								
4.1	Sistema de Gestión y Monitoreo de Redes	1	293.931.820	IBM	IBM	Tivoli	USA	293.931.820
4.2	Servidores en Esquema de Alta Disponibilidad	2	41.000.000	IBM	IBM	X3650	USA/MEX	82.000.000
4.3	Monitores	2	10.534.090	Sansumg	Sansumg	6ES6500	China	21.068.180
Total								**397.000.000**

Total recomendado adjudicar en todo el llamado: **Gs. 6.003.417.280 (Guaranies Seis mil tres millones cuatrocientos diez y siete mil doscientos ochenta).**

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio. Asimismo, El crédito presupuestario para los ejercicios 2013 están sujeto a la aprobación de las partidas, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 (Plurianual) (FF: 10).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCION N° 1365

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM.

Asunción, 05 DIC. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.919/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas **INFOCENTER S.A. - 80023118-0; RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8; COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5; TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8; STARK TECNOLOGIA S.A. - 80036088-5; DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0; DC INGENIERIA S.A. - 80035201-7; TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5; BIOS GROUP SRL - 80025189-0,** en fecha 28 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, en el **Acta de Evaluación N° 143/12** elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/12 – ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (ID.: 245.908) – AD REFERENDUM** a las siguientes empresas: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.); INFOCENTER S.A.; BIOS GROUP SRL Y STARK TECNOLOGÍA S.A.**

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DA/RES/ar